

LA PUBLICIDAD

DIARIO DE AVISOS NOTICIAS Y TELEGRAMAS

FIEL DE LA OPINIÓN Y VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE GRANADA Y SU PROVINCIA

PRECIOS de suscripción	Un mes	Tres meses	Six meses	Un año
Granada	1.50 p.	4.50 p.	8.00 p.	15.00 p.
Provincia	1.75 p.	5.25 p.	9.00 p.	17.00 p.
Portugal	2.00 p.	6.00 p.	10.00 p.	19.00 p.
Unión Postal	2.25 p.	6.75 p.	11.00 p.	21.00 p.
Demás países	2.50 p.	7.50 p.	12.00 p.	23.00 p.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR-PROPIETARIO
FERNANDO GOMEZ DE LA CRUZ

Oficinas é imprenta, Párraga, 5, y Puentezuelas, 2 triplicado

TELÉFONO 177.-APARTADO DE CORREOS, 57.

PRECIOS de inserciones	1.º plana	2.º plana	3.º plana	4.º plana
Anuncios, línea, una vez, tipo B	2 p.	1 p.	1 p.	1 p.
Idem financieros ó de empresas	5 p.	2 p.	1 p.	1 p.
Idem mortuorios, línea	3 p.	2 p.	1 p.	1 p.
Reclamos, línea	10 p.	5 p.	2 p.	1 p.
Comunicados, línea	100 p.	75 p.	50 p.	25 p.

Academia de Lenguas vivas y de comercio

ACERA DE BARRIO, 80, 2.º
Enseñanza de idiomas para adultos y vases, á precios muy económicos.
Caligrafía, Cálculo mercantil, Correos, Indencia comercial, Teneduría de li. es. Tercia práctica de conversación francesa.—Referenciase primer orden.

LA JURA DEL REY

Ante la Constitución del Estado

Vamos hoy á tratar de un asunto que en realidad no ha menester de previo esclarecimiento: por ser acerca del particular claros y diáfanos los preceptos de la Constitución del Estado.

Nos pone, no obstante, en el caso de hacerlo, la revuelta de los tiempos; la confusión de las ideas y la anarquía que lo mismo en la vida de los pueblos que en la vida y relación de los poderes, ha engendrado, la falta de dirección y de gobierno en que ha caído la Nación española.

De esa confusión y anarquía dimanan las falsas nociones que acerca de todos los problemas de derecho público y constitucional han tomado carta de naturaleza en el vulgo de los gentes y la necesidad de salir al paso de tan lamentables extravíos que si con oportunidad no se desvanecen restableciendo la verdad legal, pueden ser causa de males mayores.

Todo está como desquiciado, y no hay clarificación, exageración al afirmar, que son pocos los organismos que funcionan dentro de sus bases fundamentales. La corriente de la opinión se va facilitando con aquello que supone resuelto, y al juicio de las personas doctas que presencian estas aspiraciones no siempre acompaña los medios ó la voluntad para oponerse.

Una corriente extraviada de estas á que hacemos referencia, va tomando cada día mayor vuelo, con relación á la jura del Rey D. Alfonso.

Creo la gente que la Jura del Rey es poco menos que un acto, previo á su entrada en la mayor edad, y si no previo, al menos simultáneo, de tal suerte que el día 17 del Mayo debe verificarse ante las Cortes del Reino el acto solemne del juramento del Monarca.

De esa creencia, alimentada por el egoísmo de una situación política que solo se ha preocupado de mantenerse en el poder, procede la opinión de que estas Cortes son las llamadas á recibir dicho juramento, habiéndose en cierto modo arraigado esas creencias hasta el punto de que se deducen de ellas con ser entodo punto falsas y erróneas, argumentos en pro del estatuto quo político administrativo y gubernamental.

Mas, tan pronto como esas opiniones y creencias se consultan con los preceptos textuales de la Constitución del Estado, que es la única fuente de derecho sobre la materia, se ve que carecen de todo fundamento legal.

No se puede decir tampoco que en ésta, como en otras muchas cuestiones, la tradición siempre poderosa en el seno de la conciencia nacional, se sobreponga al derecho constitucional escrito, y que ella pueda haber dado origen á la creencia de que el Rey D. Alfonso debe jurar ante las Cortes el mismo día de entrar en la mayor edad, pues acerca de la jura de nuestros antiguos monarcas de Castilla, reina en la Historia patria, aunque ésta sea la del P. Mariana, tan exacto en fechas y sucesos como severo y justo en sus fallos, una verdadera confusión que en vano han procurado poner en claro los tratadistas de nuestro derecho, pues los casos, fechas y lugares son distintos: cada reinado, y aunque se habladuras tan solemnes y memorables como la de Santa Gadea, en la que el Cid exigió al Rey D. Alfonso VI que declarase que no había tenido participación en la tragedia de Zamora, y en la traición de Vellido Dolfos, respecto á otros monarcas, no se hace especial mención del acto de la jura.

Más fácil es encontrar relación detallada del juramento prestado al Monarca por los grandes y las ciudades, y de los que estuvieron alguna tiempo en rebeldía. También es fácil encontrar casos en que las ciudades exigieran al monarca juramento especial, siendo respecto á esto muy notable el de Avila con el Emperador Carlos V, pues sabido es que el César, cuando fue por primera vez á la ciudad de los Caballeros, salieron á recibirlo á la puerta de la ciudad los Cabildos, y antes de darle acceso le exigieron que jurase guardar los fueros y libertades, buenos usos y costumbres de tan antigua población, y que así lo hizo el César de buen grado y hasta con elogio y aplauso.

Más clara parece en este particular,

la tradición aragonesa que se funda en el conocido y tan discutido Fuero de Sobrarba.

De todas suertes, ni la tradición de Castilla, verdaderamente confusa, ni la más clara de Aragón, pueden ser el origen de este error que ahora empieza á dominar, y en virtud del cual se supone que el Rey D. Alfonso debe jurar ante las Cortes el 17 de Mayo, error que vamos á refutar, no sólo con lo que acabamos de decir con relación á la Historia, sino con los textos de la Constitución vigente, en este punto clara y sabi como pocas.

Respecto á la mayor edad del Rey, el texto Constitucional es claro y conciso, como corresponde á la definición del derecho. Dice la Constitución en su título VIII que trata de la menor edad del Rey, y de la Regencia en su art. 66.

«El Rey es menor de edad hasta cumplir dieciséis años.»

La Constitución no dice más. Da suerte que sin más requisito que el cumplimiento de la edad, el Rey menor, pasa de la tutela al imperio el día en que cumple los 16 años. Para ello la Constitución no ordena que se haya de hacer otra cosa más que abrir paso al Rey para el gobierno del Reino, pues nadie puede impedir que lo sea en la plenitud del poder real según la Constitución lo dispone, desde el instante mismo en que comienza el Monarca á cumplir los 17 años. Por consiguiente, con un decreto en la Gaceta en que se dé cuenta del fausto suceso, el Estado comienza á ser regido por el Rey mayor.

Respecto de la jura, la Constitución en su título V que trata «De la celebración y facultades de las Cortes» en su art. 45 dice: «Además de la Potestad de legislar que ejercen las Cortes con el Rey, les corresponden las facultades siguientes: 1.ª Recibir al Rey, al sucesor inmediato de la Corona, y á la Regencia ó Regente del Reino, el juramento de guardar la Constitución y las leyes.» No dicen más el Código fundamental. No señala fecha ni plazo suya prescripción si se hubiera considerado esencial para la inauguración de todo Reinado ó Regencia, no hubiese dejado de consignarse con toda claridad, como se consigna el de la mayor edad y cuando se regula la vida de las Cortes mismas. No hay prescripción taxativa ni menos mandato. El Rey, por el artículo 66, entra á reinar al cumplir los 16 años. Las Cortes, por el art. 45, tienen la potestad de recibir el Juramento.

De estos textos clarísimos de la Constitución vigente, única autoridad en la materia, nadie puede deducirlos absurdos que antes hemos aludido y que hoy procuramos refutar. No es cuestión ni puede serlo la fecha de la jura.

Mas existe otro artículo en la Constitución que puede servir de guía para la interpretación más genuina del espíritu constitucional, que es el 69, que dice:

«El Regente prestará ante las Cortes el juramento de ser fiel al Rey menor y de guardar la Constitución y las leyes.» «Si las Cortes no estuviesen reunidas, el Regente las convocará inmediatamente y entretanto prestará el mismo juramento ante el Consejo de ministros prometiéndole reiterarlo: ante las Cortes tan luego se hallen congregadas.»

Con relación á este caso la Constitución ordena que el Regente jure en el acto de tomar posesión de la Regencia ante las Cortes si éstas están reunidas ó ante el Gobierno si no lo están. No permite acerca de este lapso de tiempo, sin duda por lo delicada que ha sido siempre la guarda de un Rey menor. La Nación ha exigido en estos casos grandes garantías para la seguridad de tan sagrado depósito.

Los que de buena fe puedan creer no obstante que el Rey debía jurar el mismo día 17 de Mayo, tienen en el artículo 69 la forma de que esto se realice si por acaso las Cortes estuvieran cerradas ó hubiesen sido disueltas, posibilidad que nadie podría negar no sólo con relación á los sucesos sino con relación á las potestades de la Corona en cuyo uso conserva la Regente la potestad más libre y amplia hasta el mismo instante en que su hijo el Rey pasó de la menor á la mayor edad.

Suponer lo contrario, y por esto entre otras razones, hemos acaudalado hoy á dilucidar estas cuestiones de derecho constitucional palmario y á todas luces inconcuso, sería tanto como pretender atentar á esa libertad. Admitida la suposición de que la jura del Rey ante las Cortes debía hacerse el día 17 de Mayo, se cae en el error indefectible de que por lo menos desde seis meses antes la Reina Regente no puede hacer uso de la potestad de que habla el Título V, artículo 32, que dice:

«Las Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al Rey convocarlas, suspender, cerrar sus sesiones y disolver la parte electiva del Senado y el Congreso de los Diputados con la obligación en

este caso de convocar y reunir el Cuerpo ó Cuerpos disueltos dentro de tres meses.»

La Constitución al dar al Rey esta potestad sobre las Cortes, no puso á ella limitación alguna, no sólo porque toda limitación la hubiera hecho ilusoria sino porque reserva con ella al soberano, al apreciar en su alta soberanía el día, el momento, la ocasión, en que se deba consultar esa vez más la voluntad nacional ó cortar la vida de un poder que pueda sufrir desviación respecto á las corrientes de una misma voluntad nacional. Limitarla sería y aun obligarla á la Corona á vivir frente á unas Cortes dignas de ser disueltas si se admitiese la teoría que venimos refutando de la Jura del Rey á fecha fija ante las Cortes.

La Reina Regente puede, en uso libre del art. 32, hoy, lo mismo que mañana 15 ó pasado mañana 16, si su alta sabiduría lo estima conveniente á la salud del Reino y al bien y prosperidad del Rey, disolver las Cortes, porque suya es dicha potestad sin limitación, constitucional alguna, y menos aun por la Jura del Rey hasta que el nuevo Monarca deje de ser menor con arreglo al art. 66.

De lo expuesto se deduce:

Que carece de fundamento taxativamente constitucional la creencia en que al parecer están algunos de que el acto de la Jura del Rey D. Alfonso ante las Cortes deba verificarse el día 17 de Mayo, aunque desde luego se verificará.

Que con arreglo al art. 32 la Regente puede suspender las Cortes si lo estima conveniente al Rey y al Reino hasta el día 16.

Que para el acto de la Jura del Rey Alfonso, si por acaso las Cortes no estuviesen reunidas ó hubiesen sido disueltas, no hay precedente constitucional dentro de los textos de la Constitución misma, sino el art. 69, que en tal caso procederá aplicar por analogía.

Y que, cuestiones tan claras, no son materia de discusión entre los hombres conocedores del derecho, pero que conviene esclarecerlas á título de información.

VIOLETAS Y ESPERANZAS

Las violetas que un día de tu pecho amante te arrangué,
juntas con esperanzas é ilusiones,
ansiosas las planté.
Hoy, las violetas con su suave aroma,
ya floridas perfuman el vergel,
pero ¡mis ilusiones y esperanzas
acaso llegarán á florecer!

VINICIO.

Granada al día

Se ha señalado el día 2 de Junio próximo, para que den principio los ejercicios de las oposiciones á las escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario. El cuestionario estará de manifiesto en la secretaría de la Universidad ocho días antes de que empiecen aquéllos.

El Alcalde ha devuelto al Gobernador, con informe favorable, la instancia presentada por la maestra de la escuela de niñas de la parroquia de la Magdalena, doña Dolores Amor y Rico, en solicitud de que se le conceda licencia. Será sustituida por doña Josefa Alvarez Martínez.

Ha tomado posesión de su cargo la maestra de la escuela de niñas de Beas de Granada, doña Dolores García Camacho.

D. Diego González y D. Bernardo Díaz Jiménez, han presentado recurso de alzada contra una providencia del Gobernador civil, que declaró no haber lugar á suspender los trabajos que por cuenta de D. Ramón Rodríguez Cifuentes se realizan en el «Punto de Bellugras», jurisdicción de Orgiva, para construir una fábrica de electricidad.

El tribunal para los exámenes de procuradores lo compondrán el magistrado don Ricardo Muñoz Delgado, presidente; el catedrático don Jerónimo Vida, el abogado don José Uceda Núñez, el decano del Colegio de Procuradores don Eduardo Soler, vocales; el procurador don Juan de Dios Romero Osuna, secretario.

El Sr. Presidente de la Audiencia nombró ayer jueces municipales suplentes: de Alcázar, don José Hurtado Puga; de Alamedilla, don José Martínez Morales; de Dehesas de Guadix, don Cristóbal Rosas Ortega; de Alhucén, don Juan Valero García; de Laborcillas, don Antonio Lahoya Jiménez; de Charches, don Cayetano Sánchez Rodríguez; de Alquízar, don Antonio Montes Gómez.

La guardia civil detuvo el día 10 del actual en Güejar Sierra, á José Felipe Pérez Romero, el cual con una escopeta

amenazó de muerte á Miguel Cantos Rojas, Manuel Fernández y Antonio Bravo.

Ayer se les expidieron licencias de uso de armas á don Antonio Marques y don Antonio Benavente Peña.

De caza á D. Francisco Villegas Medina.

El Gobernador ha pedido al alcalde de Torre Cardela, el expediente de las últimas elecciones municipales celebradas en aquel pueblo.

Sucesos locales

La policía ha capturado á Angustias Sánchez, que estaba reclamada por el Juez municipal del distrito del Sagrario.

Una pieza de tela que días pasados hurtaron del establecimiento de D. Carlos Velasco, ha sido encontrada por los cabos de orden público Remón y López Torrecilla, en poder de María Torcuato Heredia, que dice la compró á una vendedora ambulante.

Se ha significado al señor presidente de la Audiencia, que anuncie concurso para proveer una plaza de oficial de Sala, vacante en esta Audiencia.

Por Real orden se ha confirmado la disposición que suprimió el Juzgado del distrito de Santo Domingo de Málaga.

Tres heridos

Días pasados fueron á Marchal con objeto de asistir á un bautismo, varios vecinos de Graena.

Los mozos de uno y otro pueblo tienen antagonismos, sin que nadie se explique la causa, y casi siempre que se encuentran se acometen.

Cuando los de Graena salieron de la casa donde se celebró el bautismo, eran esperados en la calle por los de Marchal.

Se cruzaron insultos entre los dos bandos, entablándose después desesperada lucha, de la que resultaron gravemente heridos, José Hernández Huertas, Antonio Hernández Huertas y Antonio García Sánchez.

Acudieron con prontitud las autoridades de Marchal, evitando que hubiese más desgracias.

La benemérita daturó á Juan Requena Ruiz, José María García Romero y Francisco Morillas Sánchez, como presuntos autores de las heridas.

Ayer celebró junta general la sociedad de socorros mutuo denominada «6.ª Sección», establecida en esta ciudad.

El Juez de instrucción de Santafé, llama á José Gaxiola.

El de Motril, á Rafael Heredia.

El de Loja, á Francisco González, Máximo Bueno, Manuel Gero Vargas y Juan Cano Villamar.

Se ha señalado el día 28 del actual, para que tenga lugar en el juzgado de instrucción de Biza, el sorteo de los vocales que han de formar parte de la junta del jurado.

La vigilia de Pentecostés

El arzobispo de Granada ha recibido el siguiente telegrama del ministro de Gracia y Justicia:

«Según me comunica el señor ministro de Estado, Su Santidad ha dispensado la vigilia de Pentecostés á todos los católicos españoles el día de la mayor edad de S. M. el Rey, mediante oración ó limosnas voluntarias. Lo que tengo la honra de participar á V. I. á fin de que se sirva publicar en el Boletín eclesiástico para conocimiento de sus diócesanos.»

El Sr. Moreno Mazón ha comunicado dicho telegrama á los curas párrocos, ordenándoles al mismo tiempo que el domingo anterior á la fiesta de Pentecostés y en la misa parroquial, notifiquen á sus feligreses la concesión apostólica de que se trata, sin perjuicio de que lo hagan también en los ejercicios de mes de María que en todas las parroquias se celebran.

En la dispensa de la vigilia se comprende no solo la abstinencia de carne, sino también el ayuno.

Noticias militares

Se ha dispuesto que el primer teniente del regimiento cazadores de Alfonso XII, 21 de caballería, D. José Sánchez de Ocaña y Beltrán, pase destinado al de lanceros de Borbón, y que el de igual empleo del regimiento lanceros de Borbón, 4.º de caballería, D. Eduardo Rodríguez Coracollo, pase destinado al de cazadores de Alfonso XII, continuando ambos de alumnos en la escuela Superior de Guerra.

Se ha concedido real licencia para contraer matrimonio con D.ª Juana Gordón Dávila, al capitán del regimiento lanceros de Villavieja, 6.º de caballería, don Francisco Merry Ponce de León.

El capitán de carabineros, D. Ricardo Rodríguez Macedo, ha sido destinado

del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la comandancia de Huelva, á activo á la de Granada, y los primeros tenientes D. Vicente Pérez Tejada, de la comandancia de Málaga, á la de Badajoz, y D. Francisco Arrués Oyarvide, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la comandancia de Navarra, á activo á la de Málaga.

Comisión mixta

En la sesión que celebró anteaayer dicha Comisión se adoptaron los acuerdos siguientes:

Algarinejo.—Prófugos: Antonio Almirón Espejo, Antonio Moreno, Antonio Martín Valesuela, Francisco Adamuz Arredondo, Basilio Jiménez Espejo, Juan Moreno Campillo, Pedro Campillo Marchal, Antonio Pacheco Cañadas, Antonio Avila Ruiz, Antonio Montoro Martín, Pedro Cobo Pérez, Francisco C. Ballero Corrales, Antonio Muela Rodríguez, Antonio Muñoz Caliz, José Gobeleda Espinar, Manuel Montoya Marchal, Cipriano Jiménez Sillero, Francisco Cobo Morales, Antonio Delgado Pérez, Antonio Ruiz Escobar, Antonio Adamuz Padilla, José María Jiménez Ramos, Juan Hinojosa Fernández, Antonio Ropero Martín, Juan Soldado Laredo, Francisco Campaña Ramírez, José Almirón Pacheco, Antonio Espejo Corrales, Manuel Soldado Redondo, Juan Moreno Menges, Luis Roges Escobar, José Cañada Urbano, Antonio Gómez Delgado, Antonio Gregorio Campillo, José Martín Gobeleda, Francisco Espinar Ruiz, José Cañadas García y Dionisio Delgado Miranda.

Soldados: Esteban Arroyo Cobo, José Cobo Pérez, Manuel Sevilla Gómez, Manuel Jiménez Malagón, Antonio Sillero Sillero, José Ropero Mata, Francisco González Cobo, Cristóbal Caracal Caliz, José Medina Ortiz, José Alcántara Bartel, José Pérez Aguilera, Francisco Martín Alcázar, Santiago Alcántara Pacheco, Jerónimo Padilla Valverde, Antonio Muro Castañeda, Diego Ortega Ruiz, José Gordón Gámez, José Mata Jiménez, Manuel Ramírez Almirón, José María Campaña, Francisco Cobo Moreno, José Sillero Ayala, José Soldado Fuentes, Francisco Cobo Sillero, Alejandro Jiménez Gómez, Escolástico Aneó Adamuz, Felipe García Pardo, José Ruiz Ortega, Francisco Alvarez Escobar, Domingo Caliz Lara, José Cobo Ortega, Antonio Sánchez García, Antonio Rubio Ramírez y José Montoro Cañadas.

En observación: Juan Aguilera Puerta, Antonio Fernández Aguilera, José Avila, Tollón Miguel Aguilera Ortega, Antonio Martín Grande, Juan Ruiz Aguilera, Fermín Calvo Adamuz, Francisco Aguilera Ruiz, el padre de Francisco Jiménez Rodríguez y el de Miguel Ruiz Boja.

Se les conceden ocho días de plazo para que presenten los documentos que les faltan para completar sus expedientes á los mozos, Olón Delgado Bocel, Javier Zamora Avila, José Cobo Cobo y Alonso Jiménez Fuentes.

Exentos temporalmente: Pedro Gámez Bermúdez, Diego García Molina, Juan Alcalá González, Antonio Ramirez Lopera, Francisco Jiménez Osuna, Manuel Lopera Cobo, Antonio Ortega Gámez, Lorenzo Pareja Puerto, Maximino Muñoz Campillo, Casto Aguilera Cano, José Adamuz Cortón, Juan Caliz Cañadas, Antonio Ruiz Jiménez, Juan Martín Avila, Ernesto Hernández García, Eduardo Alvarez Medina, Juan Gámez Hoyó, Rogelio Soliz Camacho, José Aguilera Martín, Mariano Martín Gande, Juan Puzo Ruiz, Antonio Padilla Guerrero y Antonio Alvarez Rodríguez.

Excluidos totalmente: Cleto Sánchez Sillero, Antonio Lopera Ortega, Pablo Quijada Valero, Francisco Ruiz Comine, Manuel Antonio de San Pascual, Manuel Pareja Osuna, Rafael Martín Cervera, Manuel Delgado Cañadas, Francisco Cobo Gámez, Diego Morales García, Manuel Valverde, Cristóbal Caballero Cañadas, Manuel Pérez Corrales, José Sevilla Gámez, Francisco Sánchez Alvarez, Rafael Redondo Moreno, Juan Almirón Ortiz, José Corrales Nuñez, José Valesuela Sánchez, Rafael Arredondo Aramuz y Antonio Cobo Pareja.

Galera.—Soldados: Joaquín García Pérez, Angel Garrido Sanchez, Justo López Vazquez, Felipe Pérez Gonzalez, Angel María Gazquez, Patrocinio García Cañas, Lorenzo Serra Lopez, Martín Carricón González, Domingo Morales Martínez, Juan María Muñoz Ramo, Juan Morata Lopez, Juan de Dios Martínez Martín, Balbino Martínez Martínez, Angel Ródenas, Tomás Victoriano Minoro Galera, Gaspar Samaniego Dengros, José María Martínez Martínez, Romualdo Sánchez Heras, Gervasio Salcedo Salmeron, Pedro Torrea Toral, José Vázquez Aráñaga, Simón Rodríguez García, Justo Uruela Majon y Pedro Izquierdo Lizarte.

Exentos temporalmente: Antonio Rueda Aráñaga, Romualdo Martínez Simón,

Hay que ver las joyas que se realizan en LA PERLA.—Fíjense los compradores en sus precios

Juan Cruz Salmeron, Modesto Martinez, Martinez, Dámaso Hornos Ferrer, Vicente Martinez Perez, Santiago Sola Perez, José López Carrallón, Antonio Domingo Martinez, Inocencio Diaz, Angel Carrasco Gomez, José López Fernandez, Francisco Lopez Rodriguez, Quintín Sola Gomez y Francisco Cuartero O. tiz.

Juan Pines Aránega, Juan Candela Pinedo y Francisco Perez Garcia, pendientes.

Excluidos totalmente: Miguel Rodriguez Morata, Juan Simon Perez, Modesto Sanchez Sanchez, Juan Martinez Rodriguez, Juan Sanchez Ferrer, Francisco Castillo Martinez, Narciso Pérez Montero, Florencio Ortiz Ortega, Miguel Perez Martinez, Clemente Candela Garcia, Pio Rosa Sanchez, Antonio José Alvarez y Antonio Garcia.

Granada.—Soldados, Cecilio Rodriguez Fernandez, Antonio Lozano Gomez, Ricardo Berza Hermoso, Juan Junco Martinez, Juan Manzano Toro, Octavio Lopez Fernandez, Juan Molina Lupion, Fernando Lapuente, Antonio Robles, Luis Jimenez Ortega, José Cortés Fernandez, Juan Molina Lupion, Fernando Lapuente, Antonio Robles, Luis Jimenez Ortega, José Cortés Fernandez, Nicolás Crespo Sanchez, Manuel La Chica, José Fernandez Serrano, Eduardo Santos Jimenez, Antonio Sanderan Gutierrez, Angel Casares Arellano, José Romeo Guzman, Ignacio Duran Saez, Gabriel Castillo Yáñez, José Contreras Ferrer, José Tortosa Ortega, Francisco Cernillo Godoy, Joaquín Alféda, Martin, Raimundo Rodriguez Garcia, Luis de la Cruz Gomez, Miguel Marcano Vega, Pedro Garcia Vazquez, Francisco Campos Heredia, Cándido Perez Castilla, Custodio Roldan Baena, Miguel Ferrer Barrios, Federico Mesa Vallejo, Maximino Quintana, Luis Vega Gutierrez, Juan Diaz Tortosa, Rafael Rodriguez Jimenez, Francisco Perez Peris, Manuel Villars Muñoz, Antonio Pontes Carmona, Manuel Pérezmas Caez, Antonio Madrid Moreno, Manuel Garcia Ruiz, Manuel Blanca Vallejo, José Vera Gomez, Gonzalo Fajardo Perez, Joaquín Eunate Castilla, Eduardo Valenzuela Siles, Francisco Galvez Torralba, Enrique Sanchez Molina, José de la Santísima Trinidad, Ricardo Triviño Martinez, José Gil Guzman, José Dominguez Delvay, Miguel Peña Martinez, Luis Herreiros Zorrilla, Fernando Ortega Merino, José Medina Rosales, José Benavente Perez, Manuel Moral Fernandez, Alfonso Plata Pacheco, José López Vilchez, Manuel Sánchez Esteban, Miguel Soto Parra, Manuel Garcia Rodriguez, Manuel Vela Cano, Manuel Granados Perez, Cándido Moreno Morales, Claudio More Morales, Claudio Lopez Muñoz, Manuel Ortiz Gutierrez, Antonio Espinosa Liriz, Francisco Martinez Ocaña, Francisco Ruiz Melguizo, Carlos Singueray Vico, Juan Antonio Muñoz Castillo, Enrique Tapia Obes, Miguel Garcia Valenzuela, Antonio Lastra Dorado, Francisco Fernandez Fernandez, José Granados Martinez, Luis Rayá Santos, Ramón de la Santísima Trinidad Plazas, Francisco Frániz González, Pedro Zúñiga Moreno, Juan Antonio Pedro Raya, Francisco Jimenez Sanchez, Diego Mesa Ramos, Juan de Dios Lopez Durán, Pedro Molina Contreras, José Medina Rios, José Harnedo Avello, Manuel Lopez Jimenez, Juan Hernandez Magán, Fernando Fernandez Vazquez, Alfredo Iglesias Rojas, Francisco Gomez Arroyo, Vicente Peralta González, Luis Lopez Agudo, José Garcia Jimenez, Miguel Figueras Figueras, Cecilio Lopez Cuesta, Manuel Román Vilchez, José Morales Guerrero, Guillermo Roche Muñoz, Angel Alcántara Avelleda, José Ruiz Esteban Guerrero Castillo, Angel González Martes, Manuel Sánchez Fernandez, José España López, Fernando Valenzuela Sáez, Nicolás García Naho, Basilio Ortega Martín, Francisco Fernandez Robles, Antonio Salazar Rueda, Francisco de la Fuente Vilchez, Gaspar Quevedo López, Eduardo Serna Jimenez, Francisco Molina Jimenez, Luis Benito Fontabella, Angel Soler L. de Guayra, Miguel Fernandez Segura, Francisco Ballesteros Fernandez Manuel Marquez Leiva, Francisco Rivas Gutierrez, Mariano Causas Labraca, José Mariscal Dorado, Ramón Lopez Solano, Rafael Gálvez Cabrera, Enrique Amador Sánchez, Francisco Bustiela González, Manuel Martinez Sanchez, Angel Casas Vilchez, Antonio Garzón Saavedra, Francisco Meñor Alvarez, Enrique Porcel Martinez, Mariano Molina Martel, Francisco Martinez Garcia, José González Pastana, Francisco de P. Martín Rivas, Juan S. González, Antonio Tapia Piné, Francisco González Martinez, Antonio Heredia Leonardi, Antonio Boscare López, Salvador Romero Muñoz, Manuel Arenas Martín, Antonio Garcia Ferrán dez, José Gomez Sevilla, Enrique Barrios de la Rosa, José López Muros, Emilio Ureña Ruiz, Juan Heredia Fernandez, Emilio Balfar Garcia, Juan Cortés Maldonado, José Alvarez Gutierrez, Francisco Romero Abad, Francisco Fernandez Lopez, Enrique Martín Cañaberal, Rafael Pastor Velhido, Manuel Abella Cuñillar, Angel González Lopez, Emilio González Lopez, Emilio Moreno Rosales, Francisco Villoslada Tamayo, Cecilio de la Paz Vazquez, José Murciano del Pozo Bartolomé, Antonio Carvajal, Miguel González Gomez, Juan Padial Amén dros, Enrique Lopez Canadas, Daniel Gutiérrez Ontiveros, Antonio Garcia Nuño, Manuel Pedregosa Cano, Emilio Olmo Blanco, Francisco González Morales, Manuel Diaz Fernandez, Francisco Pego Romero, Antonio Quero Ballesteros, Juan Cuñillar Ortega, José Fernandez Arroyo, José Cortés Sanchez, Antonio Molinero Villanueva, Antonio Tovar Lorena, Antonio Huertas Lopez, Jacinto Moreno Jimenez, José Antonio Fernán

dez León, Francisco Gamarra To o, Manuel León Fuentes, José González Guirante, Nicolás Aguilar Rodas, Salvador Vargas Pérez, Rafael Pelgrion Castro, José Sánchez Echevarría, José Mesa Rojas, José S. Govia Martinez, Nicolás Garzón Contreras, Antonio López Capel, Juan Contreras Rubies, Francisco Wikl mi Manzano, Antonio Osuna Bilso, Nicolás Muñoz Alcántara, Francisco Yanguas Zayas, Ricardo Ruiz Suárez, Miguel López Diaz, Francisco Rivas Gomez, Miguel Guilaiver Arjona, Eduardo Quevedo Aguilera, Francisco Mure González, Francisco Fajardo Valladares, Rafael Tamayo Garcia, Manuel Sánchez Lopez, Joaquín Girón Porcel y Francisco Sánchez Montes.

Pendientes de resolución: Antonio Romero López, José de la Plata Quesada, Antonio Villalar Martinez, Salvador Rodriguez Gil, José Cervera Alenczar, Miguel Fernandez Garcia, Miguel Jimenez Reyes, Francisco Garacuel Rodriguez, Antonio Fernandez Rivera, Miguel Cantelo Alconchel, Juan Pozo Fernandez, Francisco Gonzalo Sánchez, Luis Garcia Fernandez, Luciano Navarro González, Enrique Gomez Antras, Antonio Quesada, Antonio Fernandez Zambrano, Emiliano Cobe Malegon, Manuel Valero Morales, Francisco Murciano Landera, Blas Hornos Cantero, Nicolás Garcia Garcia, Angel Blanco Huertas, Francisco Martín Jimenez, Pedro Tegeré Trenzado, Manuel Reyes Expósito, Jacinto Fernandez Puertas, Antonio Peralta Arquellada, Diego Dorador Asencio, Antonio Castillo Bonilla, Juan Antonio Balao Jimenez, Antonio Najera Escoll, Antonio Romero Heredia, Nicolás Martinez Morilla, Juan Fajardo Maldonado, Manuel Jimenez Castro, Antonio Asencio Merino, Baldomero Vegas Puertas, Angel Fernandez Perez, Juan Bonot Andrade, Enrique Rodriguez Casares, José Gagliari Arenas, Miguel Sánchez Chaves, José Varala González, Antonio Sanchez Burgos, Juan Velasco de la Plata, José Martinez La Chica, Eloy Jimenez Romero, José Cuesta Medina, Antonio Martín Castro, Agustín Catalán Cerva, José Hernandez Gomez, José Navarro Campos, Eusebio Forza Alcaraz, Miguel Vigaray Alvarez, Rafael Martinez Martinez, Antonio Rojas Fernandez, Antonio Illescas Bulles, Nicolás Huertas Castillo, José Cuervo Jimenez, Juan Garcia Peña, Antonio Lopez Gomez, José Esteban Aguilera, Manuel Ramirez Mendoza, Santiago Espinosa Robles, Pedro Lopez Sierra, Francisco Crescales Soutuguini, Alfredo Sabio Lopez, Victoriano Martín Sánchez, Juan Escribano Puertas, Antonio Alonso Martín, Diego Muñoz Giron, José Carrillo Godoy, Antonio Ruiz Ochoa, José Torres Martín y Lorenzo Giron Guirao.

Prófugos: Jorge Gil Fernandez, Manuel Alonso Rivas, Manuel Teba Ariza, Lorenzo Megías Yáñez, Luis Amaya Cortés, Pedro Martínez Cáceres y Enrique Muñoz Yáñez.

Exentos temporalmente: Manuel Garcia Sanchez, Manuel Lopez Alonso, José Ballesteros Martinez, José Ruano Gomez, José Hernandez Reina, Agustín Ruiz Garcia, José Alarcón Fernandez, Diego Machado Franco, José Alcudia Mendial, Gonzalo de la Santísima Trinidad Expósito, Antonio Gutierrez Lopez, Enrique Casas Rodriguez, Ramón Mareño Esturia, Antonio Martín Aronellada, Fernando Moles Diaz, Antonio Palma Sánchez, Franco Idoñez Segura, Miguel Madero Uaica, Francisco Jimenez Moreno, Iñaki Lucena Noguera, Venancio Herreiros Galdeano, José León Fernandez, Ramón Ventue Navarrete, Emilio Corpas Garcia, Rafael Jimenez Ortega, Jesús Canalejo Polo, Juan Antonio Cebrian Gomez, José Espinosa Gomez, Manuel Reyes Mancebo, José Torres González, Emilio Garcia Madrid, Miguel Carrasco Barranco, Luis Cara Sabrana, Manuel Martinez Cobos, Juan Carmona Carmona, Francisco Navarro Lopez, Juan Martín Ruiz, Ramón Prensafeta Lupiáñez, Angel Romero Zurenda, Guillermo Romero Urbano, Juan Velasco del Pilar, Antonio Romero Ortega y Antonio Garcia Signero González.

Ed observación: José Dorado Barben, Manuel Martín Diaz, Francisco Montero Martín, Angel Luque Navarro, Cecilio Recuerda L. de Guayra, Miguel Garcia Nuñez, José Castro Fuentes, José Martín Mañquez, Antonio Valdivia Sanchez, Juan de Dios Molina Jimenez, Francisco Calvente, Emilio Escorial Roldán, Joaquín Naves Pareja, Mariano Lopez de la Fuente, José Espejo Hinojosa, Manuel Pedrosa Sanchez, Eduardo Jimenez Molino, Antonio Junco Rodriguez, Manuel Moreno Moreno, José Rojas Illescas, Manuel Espinola Tamayo, Adolfo Sánchez Aguilera, José Gomez Pastana, José Albarca, Francisco Velázquez Montes, Enrique Cerezo Morera, Francisco C. Ivo Mateo, Miguel Alvarez Cienfuegos y el padre de Mariano Saez de Tejada.

Excluidos totalmente: Miguel Mariscal de la Rosa, Rogelio Pozo Fernandez, Luis Castillo Vazquez, Francisco de la Santísima Trinidad Expósito, Juan Rodriguez Rivera, Enrique Santos Guillén, Federico Añeces Serrano, Sixto Garcia Moreno, José Ros Fallón, Vicente Castañeda Carrasco, Antonio Cortés Avila, Manuel M. Chon Lopez, Luis Baños Pérez y Rafael Rodriguez Mingorance.

Viajeros

Ha regresado de Cádiz, donde ha estado una temporada, el distinguido doctor don Juan Martín Aguilár.

Se encuentra en Granada nuestro distinguido amigo el exadministrador de contribuciones de esta provincia y actual interventor de Hacienda en la de Valladolid, D. José León Villanueva.

Hotel Victoria.—Llegaron anoche, don

Francisco Carrillo, Mr. Richard, Keswiler Dr. Ricardo, don Pedro Sill y su familia, Mr. Richard Nasker, don José Galsioa, don Jaime Colomer y don José Rouira Vila.

Hotel Alameda.—Llegaron anoche, don Federico Molina y familia, Mr. Ecoges Boenfué, don Enrique Braun, Mr. Kaika Jun, Mr. Indrie S. Zharbug y monsieur H. Raivan.

Hotel Parts.—Llegaron anoche, don Eilas Vernalier es hijo, de Gibraltar; don Manuel Jimenez, de Córdoba; don Luis Sarmiento, de Málaga.

Familias que jamás pensaron en usar alhajas, han adquirido ricas joyas en La Perla, en vista de que se adquirieren con 30 ó 35 por 100 de descuento.

Hay que fijarse en los escaparates de dicho establecimiento, para juzgar de la baratura con que se realiza todo.

Continuación de la lista de la recaudación para el adorno de la calle Mesones: Suma anterior, 1.070 pesetas; excelentísimo señor marqués de Portago, 125; D. Ignacio Merino (tesorero de la comisión), 75; D. José Mená, 10; D. José Ortega, 10; D. Diego Jimenez, 10; D. Alberto Vajilla, 25; D. Francisco Vedia Molina, 10; D. José López Matarredema, 8; D. Miguel Molinero, 50; D. Domingo Velilla, 10; D. Juan Moreno Pérez, 30; don Horacio Almendros, 15; total, 1.448 pesetas.—Se continuará.

Ha fallecido la maestra de primera enseñanza de Cúlar Baza, doña Carmen Garcia y Rodriguez.

Descanse en paz la fiada y reciba su familia nuestro más sentido pésame.

Ecos de sociedad

Hoy, á las seis de la mañana, habrá contraído matrimonio con la bella señorita de Yvaldi, el joven e ilustrado médico don José Martín Barreles.

El nuevo matrimonio, al que deseamos todo género de dichas, sale á las diez por Daifontes, con dirección á Madrid, para pasar en la Corte las fiestas de la coronación.

Desde Santafé

St. Director de La Publicidad.

Muy señoría: Ante la proximidad de la juratoria S. M. el Rey D. Alfonso XIII, el ayuntamiento de esta ciudad en sesión celebrada el día 4 del corriente, acordó consignar en acta la satisfacción del ayuntamiento por tan fausto suceso, asociándose al general regocijo y haciendo votos por que el nuevo reinado sea uno de los más prósperos, largos y felices de la nación española; acordando á la vez que el día 16 por la noche se haga un repique general de campanas y disparo de cohetes y palmas reales, y el día 17 se haga un abundante reparto de pan á los pobres y por la noche se iluminen y cuelguen los balcones de todos los edificios de la población.

Quedo de usted atento seguro servidor: b. s. m. José Gámez

13 Mayo 1902.

Sucesos de Andalucía

CORDOBA.—Don D. ntel Aguilera Camacho, continuará desempeñando el cargo de director de El Defensor de Córdoba.

—Los días 20, 21 y 22 del presente mes, se celebrará en Hinojosa del Duque la feria de ganados, que por vez primera tuvo lugar el año anterior. Habrá diána, retreta y funciones religiosas, teatro, cueñas, fuegos artificiales, toros y conciertos.

MÁLAGA.—En Alfarnate, se han caído por sorpresa dos conocidos jóvenes de aquella localidad.

—Es probable que en Julio próximo celebren en Málaga otra Asamblea los secretarios de Ayuntamientos, con el fin plausible de seguir abogando por sus nobles ideales de mejoramiento.

—Se han declarado en huelga 80 operarios agrícolas de la hacienda de la Ahumada, propiedad de los señores de Larios.

—Piden los trabajadores que se les conceda media hora para la merienda y otra media de descanso.

Los huelguistas, cuya actitud nada tiene de tranquilizadora, se presentaron tumultuosamente frente á la casa de los Sres. Larios, promoviendo un fenomenal escándalo. Intervino la policía, y no sin trabajo consiguió disolver los grupos, restableciendo la tranquilidad.

CADIZ.—Se ha verificado una recepción solemne en honor de la embajada marroquí.

Después de la jura visitarán Córdoba, Sevilla y Málaga, regresando á Tánger.

—En el expreso de Sevilla han salido, con dirección á Madrid, los individuos que forman la embajada marroquí, que asistirán en representación del sultán á las fiestas de la coronación.

Los moros llevan, como regalos para el Rey, una lujosa montura, varios tapices y lujosas armas.

—A bordo de la fragata argentina Presidente Sarmiento se ha celebrado el banquete en honor del almirante señor Cervera.

El comandante de la fragata brindó elocuentemente por aquel ilustre marino; por el que, dijo sentía verdadera admiración.

El Sr. Cervera le contestó con otro brindis muy elocuente, expresándole su agradecimiento y manifestando que en todas ocasiones se había limitado á cumplir su deber.

Esta noche se celebrará el banquete con que el Ayuntamiento de esta capital obsequia á los marineros de la fragata argentina.

SEVILLA.—En una fonda de Sevilla situada en la calle de las Siete Revel-

tas, disputaron por una cuestión nimia Santiago Salgado, Exposito, pluche de la cocina, y José González Pérez, camarero del establecimiento.

González injurió á la madre de Salgado, y entonces éste fué á la cocina, y cogiendo un cuchillo le asestó varias puñaladas á González, que cayó muerto.

El agresor con tranquilidad pasmosa, golpeaba con el pie el inanimado cuerpo, desafiándole á que repitiera las palabrás causa del crimen.

Después se entregó á la autoridad.

El precio de los granos

Los 233 quintales métricos de trigo á que se refiere el estado de la Alhondiga que publicamos en la 4.ª plana de este número, equivalen á 544 fanegas, y se vendieron ayer al precio de 41 á 45 reales una; la cebada se vendió en el mismo establecimiento, de 26 á 28 reales fanega; las habas, de 48 á 50; el maíz, de 48 á 50, y los yeros, de 46 á 50.

Agua Calentada que mató las extranjeras por su fluira y precio, la de O. iv. Desde 3 reales franco. Por litros hasta 4 pasas.

Recomendamos al público una y mil veces las aguas de Manjarón. Las de la Salud, para todos los padecimientos del estómago, hígado y catarras en general, siendo el tesoro del estómago, como aguas de mesa, son las mejores que se conocen. ¿Queréis probarlo? Hacerlo tan solo por 15 días. San Antonio y Capilla, para la anemia en general; el mejor preparado de hierro que se conoce como asimilable y digestivo. Capuchina es uno de los purgantes de mejores condiciones, tomando cantidad; y en pequeñas dosis, remedio eficaz para muchas enfermedades crónicas. Puerta Real, 20 y 22, Granada.—Botella de un litro, 20 céntimos.

Cerveza Pilsen Maier

D. pinto ex usivo, López Rubio, don de estuvo el establecimiento, llamado El número 1.—Se sirve á domicilio. Se manda á la provincia.

Cervecería Inglesa

Helados para hoy.—Crema de vainilla. Chocolate. Con tostada, 55 céntimos; con bizcochos, 50.—Billar, 3 rs. hora.—Café, hecho de hora en hora.—Vinos, licores, cerveza y sus acreditadas caseosas.—Servicio á domicilio.

LA VIDA JUDICIAL

Señalamiento para hoy

En la Sala de lo criminal, sección 1.ª.—Juzgado del Campillo: Contra D. Angel Fuentes Ricoy, por injuria; abogado, Sr. Lopez Sáez; procurador, Sr. Escobedo.

Sección 2.ª.—Juzgado de Guadix: Contra Manuel Muñoz Lopez, por hurto; abogado, Sr. Blanes; procurador, señor Gomez.

Juzgado de Guadix: Contra Cayetano Requena Merino, por hurto; abogado, Sr. Notario; procurador, Sr. Mesas.

Juzgado de Guadix: Contra Juan Riera Fernandez y otros, por hurto; abogado, Sr. Gurena; procurador, Sr. M. de Castilla.

Juzgado de Guadix: Contra Manuel Martinez y otros, por disparo y lesiones; abogados, Sres. Coronado y Morales; procuradores, Sres. Romero y Omas.

Juzgado de Santafé: Contra Manuel Perññez Ruiz y otros, por atentado; abogados, Sres. Aguilera y Vida; procuradores, Sres. Penabazábal y Romero.

Sección sexta ordinaria.—Juzgado de Loja: Contra Juan Calvo Gamonzo, por disparo; abogado, Sr. Vigayar; procurador, Sr. Romero.

Juzgado del Campillo: Contra Angel Enrique Trjero Ramos y otros, por lesiones; abogados, Sres. Lobera y Frías; procurador, Sr. Andrade.

Sala de lo civil.—Sagrario: D. Jerónimo Muñoz Siles, con la Sociedad Juan H. é hijas, sobre pago de pesetas; abogado, Sr. Vida; procurador, Sr. Sedeño; secretario, Sr. Godoy.

LA MARTINICA

La espantosa catástrofe de que acaba de ser víctima la ciudad de San Pedro de San Vicente, en la historia accidentada de esta isla, de las más importantes entre las pequeñas Antillas. Fenómenos semejantes de la misma naturaleza causaron análogos estragos en otras épocas, aunque no tan terribles como estos, que sólo encuentran parecido en la ruina de Herculano y Pompeya.

Los terremotos que produjeron más desastrosas consecuencias fueron los de 1776, 79, 80, 88, 1813, 17, 23 y 39. El anterior cataclismo ocurrió en 1831. En aquel año el famoso melodrama El terremoto de la Martinica, muy emocionante y muy gestivo para cierta clase de público teatral.

El de ahora, que ha ocasionado millares de víctimas, da triste actualidad á la publicación de los siguientes

Datos histórico-biográficos

La Martinica, isla del Atlántico, en las pequeñas Antillas francesas, tiene una superficie de 98.783 hectáreas y una población de 176.000 habitantes. Hallase situada á 53 kilómetros S. E. de la isla Dominica, 53 N. de Santa Lucía y 110 S. E. de la Guadalupe.

Sus principales fundadores son, los de Port de France al N. y Saint Pierre al S.

La región central de la isla está erizada de altas montañas de origen volcánico, siendo las más elevadas la montaña Pelada, de 1.950 metros de altitud, y el monte Corbet, de 1.238 metros.

De las montañas descienden 75 riachuelos, que en la época de las grandes lluvias se convierten en torrentes impetuosos.

La Martinica fué descubierta por Cristóbal Colón en su segundo viaje el día de San Martín (1493). Como la mayor parte de las pequeñas Antillas, estaba habitada por los isrocos caribes.

Los españoles nunca se establecieron en ella de una manera permanente.

A mediados de 1635 fué ocupada por Francia, pero desde 1762, en que se apoderaron los ingleses, hasta 1815 en que definitivamente fué devuelta á Francia, la isla perteneció en varias ocasiones á unos y á otros.

Su terreno es muy fértil. El tráfico que sostiene con las demás Antillas y con Francia es muy importante.

De las montañas descienden 75 riachuelos, que en la época de las grandes lluvias se convierten en torrentes impetuosos.

La Martinica fué descubierta por Cristóbal Colón en su segundo viaje el día de San Martín (1493). Como la mayor parte de las pequeñas Antillas, estaba habitada por los isrocos caribes.

Los españoles nunca se establecieron en ella de una manera permanente.

A mediados de 1635 fué ocupada por Francia, pero desde 1762, en que se apoderaron los ingleses, hasta 1815 en que definitivamente fué devuelta á Francia, la isla perteneció en varias ocasiones á unos y á otros.

Su terreno es muy fértil. El tráfico que sostiene con las demás Antillas y con Francia es muy importante.

El Monte pelado, cuyo volcán parece originó ahora la catástrofe, está á 1.650 metros sobre el nivel del mar.

La ciudad de San Pedro, de 26.000 habitantes, que un terremoto acaba de destruir, fué edificada en 1638. Port de France, capital de la isla, en 1672.

La fiebre amarilla y los terremotos fueron siempre los principales azotes de la Martinica.

Detalles de la hecatombe

Se conoce el relato completo de la catástrofe ocurrida en la Martinica.

Horroriza la manera como la pereció aquel pueblo sin poder defenderse.

La tradición pompeyana no puede compararse con la destrucción de la ciudad de San Pedro.

El día 3 del corriente la montaña Pelada se cubrió de una corona de humo que degeneró en llamas, no produciendo gran alarma entre los habitantes de la isla.

Al amanecer empezaron á sentirse grandes ruidos subterráneos, y el cielo estaba enrojecido por las llamas.

A pesar de esto, los habitantes no trataron de huir, contemplando la grandísima del fenómeno sin gran inquietud.

El día 4 empezaron los síntomas precursoros de la tragedia: una lluvia de ceniza ardiente cubrió todo el distrito de una capa que tenía una pulgada de espesor.

El día 5 estalló el incendio y la lava se convirtió en un río de fuego que cubrió el espacio en una extensión de cinco millas.

Una oleada de lava se precipitó con tanta furia, que sus estragos sembraron la destrucción, el martirio y la muerte por todas partes.

Plantaciones, edificios, seres humanos y animales domésticos, todo pereció en el radio de acción donde la lava se había precipitado velozmente; varios que lograron salvarse refugiar en episodios que asombraban; aquello parecía el final del mundo; las madres estrechaban á sus hijos despidiéndose de ellos y los ancianos se inclinaban pedían la muerte cuando se acercaban del peligro.

Las llamas del volcán iluminaban la ciudad fatidicamente; el vecindario corría frenético huyendo de la lluvia de refugio en las colinas próximas.

Los buques fondeados en la rada se hundían entre explosiones terribles; la ciudad entera se vio envuelta entre llamas y los transeúntes caían abrasados entre contorsiones horribles.

En la cubierta de los buques que pudieron resistir la lluvia de fuego se veía una capa de ceniza de seis pulgadas de espesor; los marineros no podían manejar por que se abrasaban; funcionaban las bombas sobre cubierta, pero el agua resultaba impotente para destruir los efectos de la lluvia de fuego.

La ciudad ha sido destruida y pereció cada totalmente.

El día de la catástrofe había elecciones de diputados á Cortes, y los dos candidatos que luchaban perecieron con todos sus electores.

El volcán continuó en actividad.

España el número de cadáveres amontonados sobre la isla.

Otro volcán en erupción

El gobernador de las islas Barbadas pertenecientes á Inglaterra, ha telegrafiado al ministro de las Colonias, que el volcán «La Sulfarata», situado en la llamada de San Vicente, de aquel grupo, se halla en erupción.

El telegrama dando cuenta de la erupción dice así:

«El volcán «La Sulfarata», de la isla de San Vicente, se encuentra en erupción desde la noche anterior. En todas estas islas se oyen frecuentes detonaciones producidas por la erupción. Cononches de polvo y torrentes de agua y lavas desde la tarde la oscuridad es completa.»

Sigue la erupción

Se ha recibido otro despacho en el ministerio de Colonias, del gobernador de Santa Lucía, que dice así:

«Salgo en este momento para San Vicente.»

«La erupción volcánica continúa.»

«Todos los cables están interrumpidos.»

«Pido con urgencia al Gobierno el envío de un buque de guerra.»

El ministro de las Colonias ha dispuesto que se salga inmediatamente para San Vicente el buque Infatigable.

Pánico en la isla

Un despacho de San Vicente dice, que continúa la erupción del volcán «La Sulfarata».

El torrente de lava ha causado grandes estragos.

Se sabe que unas 30 personas han perecido víctimas de los desprendimientos del volcán.

Reina gran pánico.

En LA PERLA, joyería de Gómez, se realizan todas las existencias, con rebajas exorbitantes

Correo de anoche

Un caballero andante
El teniente de navío Sr. Cavestany, que se encuentra en Cádiz, telegrafía que estrecha la mano del Sr. Lerroux, acepta la provocación del Tribunal de honor y se ofrece a batirse sucesivamente con todos los que le forman, dando poderes al director de El País para que le represente, y ha anunciado que pedirá el retro y vendrá a Madrid para nombrar padrinos.

Otra catástrofe
Un pueblo de Italia ha sido sepultado por los desprendimientos de una montaña, matando trece personas.

Arria de Morat
Los íntimos del Sr. Canalejas, aseguran que el Sr. Morat pidió al Nuncio su circular facilitándole al Sr. Nuncio para que la publicara El Siglo Futuro y creyendo que el texto de la misma motivaría la dimisión del Sr. Canalejas.

De la Habana
Ha llegado a la Habana el presidente de la República cubana, izándose la bandera cubana en el Morro. Después de visitar al general Wood, se trasladó al ayuntamiento. Una comisión del Casino Español ha visitado al nuevo presidente.

Los republicanos
El Sr. Muro reunirá el directorio de la Unión republicana, comunicándole la separación y que intentarán la formación de un gran partido republicano gubernamental.

D. Melquíades Álvarez recuerda que en su día propuso el rompimiento de la unión republicana y que ahora se le han asociado otros individuos.

Se declara apartado de los diputados radicales y juzga conveniente una política gubernamental y enérgica, respondiendo a los deseos de la opinión y la conveniencia del país.

Brutal agresión
En el barrio de Bellavista de Madrid, una mujer de 42 años, sostuvo una disputa con su madre, anciana de 66, acometiendo a las hijas con unas tijeras, heriéndolas en la cabeza y en un brazo gravemente. La autora de la brutal agresión ha sido detenida y puesta en la cárcel a disposición del juzgado.

Cargos palatinos
El duque de Sotomayor continuará siendo mayordomo de la Reina, y lo será el Rey al mismo tiempo.

El secretario particular de la regente, don Alfonso Aguilar, seguirá ocupando dicho cargo.

Se nombrará médico de Cámara a don José Grinda.

El coronel San Cristóbal, hoy coronel de la escuadra real, formará parte del cuartel militar del Rey. Para el cargo que dicho señor deja vacante, se destinará a un coronel grande de España.

Y por último, se da también como seguro, que el señor Palomino, jefe de la casa del difunto Rey Francisco, será nombrado subinspector de Palacio.

Los secretarios del Rey
Indicase para ocupar el cargo de secretario particular de Alfonso XIII, al capitán de navío de primera clase señor Aguirre de Tejada, y para segundo secretario al señor Merry del Val, hijo del marqués de San Juan de los Ríos, que fué nuestro representante en el Vaticano.

El Cuarto Militar del Rey
Parece un hecho que el Cuarto Militar del Rey quedará constituido, cuando S. M. sea declarado mayor de edad, en la forma siguiente:

Jefe: el general Despujols, aunque también sonó el nombre de don Camilo Polavieja.
Segundo jefe: el contralmirante señor Cámara.
Ayudantes: los generales señores Bas-

carán y D. Harcourt y los coroneles señores Monteverde, Ripollés y Elorriaga.

Cuestión Fuenté-Jiménez Castellanos

La cuestión suscitada entre don Ricardo Fuenté, director de El País y el comandante señor Jiménez Castellanos, se ha dado por terminada mediante un acta. En esta se hace constar hubo discrepancia entre los padrinos al elegir las armas que se habían de utilizar en el combate.

Los representantes del señor Jiménez Castellanos exigían la espada francesa y los amigos del señor Fuenté, en atención a que éste no sabía manejar las armas blancas, y además tenía una pierna inutilizada para hacer ejercicios, propusieron la pistola.

Negáronse los primeros, y se convino expresarlo así en documento duplicado, que en el acto suscribieron.

Los padrinos del señor Fuenté han dirigido una carta a su representante, comunicándole el resultado de las gestiones.

Lo que dice "El Correo"

En su edición del lunes publicó un artículo titulado Peligro probable, en el que se alude a la cuestión religiosa.

Dice que las congregaciones monásticas deben convencerse de la conveniencia de vivir al amparo de las leyes y no aspirar a conquistarse influencias intolerables que amarguen los fueros de la potestad civil.

La lucha—termina—entre ultramontanos y liberales producirá una combustión, propensa a grandes peligros.

ROBOS EN LOS TRENES

La odisea de un viajero

En un periódico de la Coruña encontramos el relato de un caso interesante de robos ocurrido en un tren.

Don Eladio Monje, vecino de Madrid, salió de la Corte para Salamanca hace algunos días, para asuntos de la casa de objetos de óptica y fotografía de París que representa en España y ya en Salamanca, por la línea de Madrid, Cáceres, Portugal tomó el tren a Astorga, llegando a Coruña en la noche del 7 al 8 del actual.

Llevaba su equipaje, un baul y una caja facturados directamente a la Coruña.

En Astorga le pasaron aviso de que su caja se había abierto.

Venían en ella objetivos fotográficos, algunos valúados en 1.000 francos, gemelos de teatro, abanicos y otros objetos de valor, y el Sr. Monje fué presuroso a ver cómo era aquello.

La caja, que tiene una magnífica cerradura norteamericana, había sido abierta con gran limpieza, y por muy extraña, porque cerrada estaba cuidadosamente cuando la facturó al dueño.

La recepción, el Sr. Monje y nada fallaba, en ella, sin duda, el autor del robo, reconociendo no era aficionado al arte fotográfico.

El suceso, sin embargo, alarmó al viajero, quien pidió permiso al jefe de estación para reconocer el baul.

Este había corrido la misma suerte. En manos del ratón, que por lo visto se sonrió de todas las cerraduras habidas y por haber, fué abierto también con gran destreza, y desaparecieron del caso todos los efectos que contenía: papeles de hilo y de seda, trajes interiores, calcetines y un afiler de corbata, de oro y brillantes con un rubí.

Protestó el Sr. Monje contra el robo, y el jefe de estación, en el acto, y juzgando sin duda por precedentes análogos, dijo:

—Debe de ser Fulano (un conductor) porque éste opera a favor de la impunidad que le brinda las expediciones de equipajes directas a un punto lejano, puesto que no han de ser abiertos durante el camino.

El viajero formuló la reclamación en el libro correspondiente, y por consejo

del jefe de estación dió parte a la Guardia civil de servicio en el tren, quien levantó atestado y dió conocimiento del hecho al juzgado de Astorga.

Cerrado de nuevo el equipaje objeto de la violación y conducido al furgón, tomó nuestro viajero el camino de la Coruña renegando, como es consiguiente, de la fidelidad en la custodia de efectos en los trenes.

Al llegar a la población le esperaba otra sorpresa.

Fué a abrir el esquilado baul y se encontró con que desde Astorga a la Coruña le habían dado un segundo golpe.

Solo dejaron en él un traje exterior que trala de repuesto el Sr. Monje, porque quizá no vendría bien al cuerpo del que hizo el rebufo.

Y, de esta suerte, si el viajero recorre otro trozo más de línea férrea, le dejan sin calzoncillos.

En cuanto a la caja de muestras, como quedó en el almacén de la estación, no sabiendo el Sr. Monje si había sido objeto también de un nuevo asalto.

POR TELEGRAMA

Cotización de Saz y Compañía

GRANADÁ 13 Mayo 1902

VALORES	París	Madrid	Barcelo	Granada
	Día 13	Día 13	Día 12	Día 13
4 0/0 Interior.....	72 25	72 25		
5 0/0 amortizable....	93 85	93 92		
Banco de España.....	486 00			
Banco Hipotecario....				
Compañía Tabacos.....	400 50			
Banco Hispano Colonial.				
Nortés.....	53 25			
Alcantaras.....	78 45			
Oreos.....	25 90			
Catalanas.....	28 12			
4 0/0 exterior.....	79 10			
Eléctrica Vega Granadina, suscripción.....				
Cambios				
París.....	37 40	37 50		
Londres.....		34 62		

Firma regia

Madrid 13 (13-30)

El ministro de la Gobernación ha puesto a la firma de la Regente una R. O. autorizando la adquisición directa, sin formalidades de subasta, de los aparatos necesarios para el establecimiento de la telegrafía sin hilos.

También firmó la Reina varios decretos concediendo honores.

El ministro de Hacienda, ha puesto a la firma de S. M. un real decreto redimiendo, para los efectos del ascenso en su carrera, de determinadas correcciones, a empleados de aduanas.

Consumeros y matuteros

Madrid 13 (8-45).

En Villanica (Lugo), ha habido una colisión entre consumeros y matuteros.

Después de una lucha terrible, logró disolver a los contendientes la guardia civil.

Resultó un muerto y un herido.

Los ánimos se encuentran muy excitados.

Témanse tumultos.

Ignóranse otros detalles.

Varios sepultados

En Artica (Navarra), ha ocurrido el desprendimiento de una cantera, que ha sepultado a varias personas.

Además, otras se hallan heridas.

Sus manos crispadas apretaban aún aquel dije roto.

—¡Estaba muerto!

—¡Infeliz!—murmuró uno de los circunstantes con acento de pena y horror.

—¡Infeliz! muerto sin arrepentirse de su delito muerto sin resignarse con el castigo! ¡Oh! no era digno de la piedad de los hombres, y ha renunciado a la piedad del cielo! ¡Vamos a dar parte de este nuevo crimen!

La muerte de Jaime no causó sorpresa ni compasión a nadie; todos le juzgaban un infame, sin creencias, sin temor, sin Dios.

Aquel hecho simplifícaba mucho el asunto.

La justicia nada tenía ya que hacer con él.

Se dió sepultura al cadáver, y nadie se ocupó de murmurar por él una oración.

Jacobo, estremecido por su última conversación con su hermano, comprendiendo instintivamente su fatal resolución, nada preguntó; temió saber la verdad, y fingió ignorarlo todo!

Cuando llegó el día de sacarle, para enviarle a cumplir su condena, obedeció resignado y humilde, sin hacer la menor objeción, y aceptando la cadena del presidario como la cadena que le unía a la vida.

Por no entristecerlas con aquel sombrío relato, se ocultaron a Emma y a Conrada estos tristes sucesos, y la suer-

La Perla

Joyería y Relojería

Reyes Católicos, 9

ÚLTIMOS DÍAS DE VENTA

Hasta 100 pias., precios marcados.
De 101 a 500, 5 0/0 de descuento.
De 501 en adelante, 10 0/0 id.

Se vende la estantería

NOTA—Desde el 15 de Junio próximo, para encargos o asuntos pendientes, dirigirse calle del Pino, 27.

Ha marchado al lugar de la catástrofe el Gobernador civil.

Esperáanse detalles sobre el lamentable suceso.

El tetuanismo

La comisión tetuanista encargada de recabar adhesiones a la política del señor duque de Tetuán ha sido recibida por éste, al cual dió cuenta de las cartas y telegramas de adhesión recibidas.

Consejo de guerra

En Santiago de Galicia se ha celebrado Consejo de guerra contra un soldado zaragozano, que se negó a arrodillarse estando en misa.

El fiscal militar pidió que se le impusiera al soldado irreverente tres años y un día de prisión.

El defensor del procesado hizo un eloquente informe, demostrando que su defendido no había delinquido y pidiendo para él la absolución.

El fiscal rectificó, conformándose con el criterio del defensor.

Carta de D. Carlos

Madrid 13 (23)

El diario carlista "El Correo Español", publica hoy una carta del pretendiente a la corona de España, señor duque de Madrid, dirigida a los españoles.

En el documento protesta de la nueva usurpación, que, según él, se va a realizar con que entre en funciones de soberanía el Rey D. Alfonso XIII.

La protesta de D. Carlos de Borbón se comenta en sentido festivo, pues nadie toma ya en serio sus pretendidos derechos al trono.

Alboroto estudiantil

Telegrafian de Valladolid, que allí han premovido los estudiantes grandes alborotos, con motivo de la negativa del ministro de Instrucción pública a concederles la aprobación del curso por medio de Real orden, para que pudieran terminar sus carreras.

La policía tuvo que intervenir, y no sin esfuerzos logró dispersar a los revoltosos escolares.

El indulto general

Madrid 13 (23-45).

El proyecto de indulto general que ha confeccionado el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Montilla, y que ha sido aprobado en el último Consejo de ministros, parece que comprenderá a todas las penas, en la siguiente forma:

Los condenados a cadena perpétua y temporal, obtendrán la rebaja de la sexta parte del tiempo de sus penas.

A los que se hallan condenados a reclusión temporal, presidio o prisión mayor, se les rebajará la cuarta parte de sus respectivas penas.

A los que sufren penas correccionales, se les rebajará la mitad del tiempo.

Y, finalmente, se les concederá indulto completo a los condenados a arresto mayor o multa.

La gracia de indulto de referencia, no será extensiva a los reincidentes por un mismo delito.

Se da un plazo de veinte días a los que tengan recursos de casación interpuestos contra sentencias condenatorias, para poder desistir de ellos y acogerse a los beneficios del indulto general que se concede con motivo de la jura del Rey D. Alfonso XIII.

Taller de ebanistería

JOSE MUÑOZ Y COMPAÑIA

Recogidas, 21

Donde se construyen toda clase de muebles, desde los más ricos, artísticos y elegantes hasta los más modestos y sencillos, esmerada construcción y solidez.

Precios sumamente económicos.

Coleccionistas

En la acreditada papelería "La Pluma de Oro", Mesones, 22, se acaba de recibir un extenso surtido de tarjetas postales, lo más nuevo y bonito que ha venido a Granada: todo coleccionista que desee novedades en este artículo, puede visitar "La Pluma de Oro" y a buen seguro que encontrará lo que desee en este género.

LA PLUMA DE ORO, Mesones, 22

Consulta Médica Gratuita

de todas las enfermedades, y especialmen- e de las de la vista, a cargo del reputado oculista Doctor Corpas.

Horas de consulta, de diez a doce de la mañana, en la Farmacia del Doctor Avila, Elvira, 96, frente a la Gran Vía, Granada.

CONFITES

Antivenéreos COSTANZI

(Véase anuncio 4.ª plana.)

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín y Cia., Banqueros y Exportadores general de licores en Hamburgo, tocata a la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesarán mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

Se suscribe

libros a domicilio.

Se vende a mitad de precio, fotografías, reproducciones de cuadros del Museo del Prado de Madrid y vistas de las provincias de España.

Gran Diccionario general Etimológico de la lengua española, por D. Roque Barcia. Consta de cinco tomos gran folio encuadernados con tapas especiales, tiradas en oro y relieves. Se vende a plazos de cinco pesetas mensuales. Importe total de dicho Diccionario, pesetas 200. Quedan muy pocos ejemplares.

Diríjase en Granada, Plaza Nueva 7, (acera Audiencia) Librería de Eugenio Pons.

ALMONEDA

Compra-venta de muebles usados, Precio sin competencia. Estando del Carmen 12. Frente al parque de Bomberos.

57 Biblioteca de LA PUBLICIDAD

LA LOBA

NOVELA ORIGINAL DE

Enriqueta Lozano de Vilchez

—Tienes medios de huir?—preguntó

—De huir! ¿dejaras, insensato!

—Entonces.

—Tengo medios de escapar al cadalso,

—¡Ah!

—Y tú puedes tenerlos de evitar el pre-

—¿Cuáles?—preguntó Jacobo tem-

—Sobre un cadáver no tiene la justi-

—¿Cómo! ¿que dices!

—Si tú quieres.

—¡Oh, no! ¡no, jamás!—murmuró el

—¡Eres un cobarde!

—¡Vete, pues, nada tenemos que ha-

Jacobo, trastornado y vacilante, se

char su mano, sin darle el abrazo de despedida.

Cuando quedó solo, regó que le permitieran dormir algún tiempo, y se dejó caer en el lecho, volviendo el rostro hacia la pared.

Entonces, buscó entre los dijes de su reloj la cajita misteriosa que le hemos visto acariciar en otra ocasión, oprimió el pequeño resorte, haciendo saltar la tapa, y con un movimiento nervioso y rápido, la acercó a sus labios, reteniendo algunos segundos allí.

Pasó mucho tiempo.

El sueño de Jaime duraba ya demasia-

Los encargados de custodiarle empeza-

—¡Ah!

—Y tú puedes tenerlos de evitar el pre-

—¿Cuáles?—preguntó Jacobo tem-

—Sobre un cadáver no tiene la justi-

—¿Cómo! ¿que dices!

—Si tú quieres.

—¡Oh, no! ¡no, jamás!—murmuró el

—¡Eres un cobarde!

—¡Vete, pues, nada tenemos que ha-

Jacobo, trastornado y vacilante, se

Jacobo, trastornado y vacilante, se

Nada tan barato, como las joyas que se realizan en LA PERLA, Reyes Católicos, 9.

"LA PUBLICIDAD," EN PARÍS

Duración media de la vida en Francia

Examinando los datos contenidos en la *Estadística anual del movimiento de la población durante los años 1899 y 1900*, contiene datos verdaderamente curiosos.

Resulta, en primer término, que los datos conocidos como oficiales respecto al censo de población en 1900 están equivocados. En efecto, la cuenta hecha en el ministerio del Interior ha dado 38.961.945 habitantes, contra 38.517.332 en 1896; diferencia, a favor del último censo, 444.613. Y como este aumento no puede atribuirse a la mayor población extranjera, puesto que esta ha crecido muy poco (en menos de 10.000 personas), resultaría si las cifras fueran exactas, un aumento de nacimientos si no grande al menos tranquilizador.

Pero, como decimos, las cifras del censo están equivocadas. La verdadera población no puede ser otra que la resultante de la comparación entre los nacimientos y defunciones. Ahora bien: la comparación de estas cifras, año por año, de 1890 a 1900 produce solamente un aumento de 339.000 en números redondos. Para llegar a los 444.000 faltan muchos. ¿De dónde han podido salir? Indudablemente de irregularidades del censo. Este se hace, forzosamente, mal. No se pueden ocultar los nacimientos, no se

pueden ocultar las defunciones; pero el número de personas vivientes, el número de personas empadronadas puede falsearse fácilmente. Los municipios lo fabrican, a sabiendas, porque suelen tener interés en exceder de cierta cifra de población o en no llegar a otras determinadas cifras.

Viniendo a lo que principalmente nos llama hoy la atención—lo referente a la duración media de la vida en Francia—encontramos en la estadística una comparación de la mortalidad durante el siglo XIX. De esta manera vemos que a principios de dicho siglo el término medio de la vida del hombre era de 30 años y 5 meses; y el término medio de la vida de la mujer era de 32 años y 6 meses. A mediados de siglo (entre los años 1846 y 1850) dichos términos medios eran de 34 años y 3 meses para el hombre y de 37 años y 6 meses para la mujer. A fines de siglo (1896 a 1900) el término medio de la vida del hombre en Francia es de 43 años y 8 meses y el de la mujer de 46 años y un mes.

El comienzo de siglo señálese por las guerras de Napoleón: estas guerras determinaban una grandísima mortalidad de hombres jóvenes y por esto aparece excesivamente pequeña la duración media de la vida. Nótese que la misma mortalidad de hombres jóvenes llevaba consigo la escasez de matrimonios y de nacimientos. Pero el progreso es de toda

evidencia especialmente a partir de mediados de siglo.

Gréase que la extensión de la vida media se debe en gran parte a los progresos del bienestar, de la higiene, de la asistencia, de la Medicina y Cirujía. Sin duda, para M. de Foville, en *L'Economiste Français* llama la atención sobre las observaciones siguientes: es muy cierto que la mortalidad general disminuye y en especial la mortalidad infantil; pero esto tiene por causa, en gran manera, la disminución de nacimientos. Claro está que habiendo menos nacimientos disminuye la mortalidad de los niños y con esto se eleva el término medio de las edades. A medida de que disminuye el número de niños baja también el número de jóvenes; y así se advierte el servicio militar de Francia. La estadística que *L'Economiste Français* cita, pone de manifiesto que en el período de 1806 a 1828 el promedio de nacimientos era de 315 por 10.000 habitantes. De 1859 a 1868 ese promedio se eleva a más que de 266. En los años 1878 a 1883 era el promedio de 248. En los años 1889 a 1893 bajó el promedio a 225. Por último, en 1899 y 1900 el promedio de nacimientos se ha reducido en Francia a 219 por 10.000 habitantes.

En estas condiciones no hay duda de que la elevación del término medio de la vida en Francia no puede atribuirse exclusivamente a la mejora de condiciones

de vida. Pero tampoco se puede poner en duda que estas mejoras influyen en la longevidad. Determinar la parte que a cada factor corresponde es operación complicadísima y acaso imposible.

BOLETIN RELIGIOSO

Cultos para mañana

Día 15.—San Isidro, labrador, y San Torcuato, obispo de Guadix. Jubileo de las cuarenta horas, en la iglesia de M. M. Capuchinas. Se manifiesta a las seis y media y se oculta a las siete.

Misa cantada.—En la Catedral, y Real Capilla, a las ocho y media. En la ermita de San Isidro, a las once, función y sermón.

Misa de doce.—En las Angustias, San Justo, la Magdalena y Capuchinas.

La deposición de las Flores.—En la Santa María Virgen, en la Capilla Real a las siete de la mañana; y por la tarde en las Hermanas de los Pobres, San Juan de Dios, el Sagrario, las Angustias, iglesia de Jesuitas, los Agustinos, San Matías, Santa Escolástica, Santa Ana, San José, San Juan de los Reyes, las Tomasas, la Concepción, Zafra, el Angel Custodio, Santa Isabel, Capuchinas, Santa María Egipciaca, iglesia de Gracia, la Magdalena. Rosario.—En la Catedral, San José, San Andrés, San Ildefonso, a las ocho; en las demás iglesias a la oración. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Asunción, en la Catedral.

Mercancías llegadas ayer a la estación

De Utrera, 2 bucos, lana, Duña. De Almería, 66 id., cerillas, Conde. De Moral, 2 id., vino, Legaza. De id., 2 id., vino, Martín. De Barcelona, 1 id., papel, Rojas. De id., 5 id., nofolina, D. N. D. Huelva, 2 id., pinón, Zádor. De Madrid, 6 id., cor-eas, Serrano. De id., 1 id., libros, Moreno. De Santander, 20 id., cacao, Sánchez. De Valdepeñas, 2 id., vino, M. Rivas. De Valencia, 1 id., sombreros, Gómez. De Osuna, 140 id., cebada, Orden. De Sevilla, 14 id., pieles, Agrela. De Málaga, 40 id., azufre, Martín. De id., 40 id., tegidos, Enchevarría. De id., 33 id., tegidos, Omedo. De id., 9 id., drogas, Aranda. De C. Vaca, 1 id., eribado, Limones. De id., 1 id., carbonilla, Limones. De Badajoz, 2 id., vino, Spinoia. De Tócon, 160 id., trigo, Rívoro. De id., 1 id., orujo, Gracia. De Ilora, 1 id., orujo, Gracia.

Compro Sin corredor casa de tres habitaciones, 3.500 pesetas. Ofertas lista correo, código núm. 2.144.

SECCION DE ANUNCIOS

BOLETIN COMERCIAL

Precios del día anterior.

Albóndiga de granos. Precios y balances del trigo. Sobrante de anteaño 1044. Entrada de ayer, 157. Real extendida ayer, 1201. Vendidos, 283. Quedan, 968. Precios de trigo de España. 23'27 a 25'54 ptas. q. métrico. Habas de 20'00 ps. a 21'00 q. m. Habas de 23'00 a 24'00. Maiz de 23'00 a 24'00.

Enfermedades de los ojos
Toda clase de oftalmías, úlceras, granulaciones, rijas, etc., se curan en poco tiempo con el Olorio Artístico del Dr. Cerrillo, especialista de la calle Desargues, 1, pral., Madrid.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ
005 MADRID-ESCORIAL.
fabrica siempre las mismas excelentes clases de chocolates que tanta fama gozan en España y el extranjero. Premiadísimo en cuantas exposiciones ha concurrido. De venta en todas las confiterías y ultramarinos de esta y de las provincias de España. Depósito central, MONTERA, 25.

Se alquila por años un carmen con buena casa, calle de Oidores núm. 16, parroquia de San José. Las llaves están. Reyes Católicos número 11, piso 3.º, de nueve a doce de la mañana.

Ramiro Alonseca Molina
Agente de negocios.
CALLE TENDILLAS, 6.
Representación de Ayuntamientos y formación de repartimientos para cobros de la Contribución Territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación, cobro de haberes.

PAPEL DE BARBA
En la imprenta de este periódico, Párraga, 5, se vende papel de hilo, desde CINCO PSETAS RESMA y 25 CENTIMOS MANO.
Hay papel Romani superiorísimo.

Novenas, Setenas, Quinarios, Triduos y toda clase de oraciones religiosas, sueltas a 25 céntimos y por cientos muy baratas.

Confites antivenéreos
Roob anisifilítico
Inyección vegetal.

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extrínsecos uretrales (estrechos), flujo blanco de las mujeres, areñillas, catarridos de vejiga, cálculos, retenciones de orina, escorrezos uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar, y demás infecciones genito-urinas, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los Confites antivenéreos Costanzi.

También curan que para curar cualquier enfermedad afilítica ó herpética, en vista de que el lodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis y herpes, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A Salvati Costanzi, calle Diputación 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite a los incurridos el pago una vez curados.

Precio de la inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob anisifilítico y antiherpético, pesetas 5.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona, y en todas las buenas farmacias.

En Granada, en las del Dr. Juan López Rubio y Pérez, Méndez Niñez, Dr. D. Justo Ortiz Puigosa, San Jerónimo, 43.

Consultas médicas en Barcelona, calle Diputación 435, entrepuerto 2.º, todos los lunes, miércoles y viernes, a las doce.

Litografía Jerezana
GRANDES TALLERES A VAPOR
de Imprenta, Litografía,
Fotografado, Encuadernación

VICARIO 14, 16, 18, y CAMPILLO, 2 y 4.
Jerez de la Frontera.

ABONOS AMADEO CROS
Princesa 31.-Barcelona

FABRICA EN BADALONA
de productos químicos para la industria y la Agricultura.
Primeras materias para Abonos.

Sulfato de amoníaco, Superfosfatos, Sales potásicas, Nitrato de soda, Sulfatos de hierro y de cobre, etc., etc.

DEPOSITOS en Albacete, Alicante, Gandia, Granada, Málaga, Motril, Pasajes, Sueca, Valencia y Zaragoza.

Depósito en GRANADA: Calle de San Juan de Dios, 3
Despacho y oficinas, casa del representante D. JUAN VILCHEZ ATIENZA, calle de las Escuelas, próximo a la Universidad, núm. 11, a quien deben dirigirse para encargos, folletos e instrucciones.

Representante en MOTRIL, D. Ramón González.

EL PARADOR DE LAS CAMPANAS
Gran destilería a vapor de aguardientes anisados y depósito de vinos y viñagres de todas clases.

PEDRO VILLEGAS RODRIGUEZ
CAMINO DE JAEN, 69.—GRANADA

En esta casa se fabrica el selecto **ANIS PORTAGO** riquísimo aguardiente dulce, que por su agradable paladar, exquisito bouquet e innórbas condiciones higiénicas, está siendo muy solicitado por todas las provincias de España.

En Granada se halla de venta en todos los buenos establecimientos de bebidas, coloniales, cafés y en la sucursal y escritorio de esta fábrica.

Villamena, 4 y 6.

Invitación para participar a la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500.000 Marcos ó aproximadamente
PLAS 850.000 como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:
1 premio a Marcos 300.000
1 premio a Marcos 200.000
1 premio a Marcos 100.000
1 premio a Marcos 75.000
2 premios a Marcos 70.000
1 premio a Marcos 65.000
1 premio a Marcos 60.000
1 premio a Marcos 55.000
2 premios a Marcos 50.000
1 premio a Marcos 40.000
1 premio a Marcos 30.000
1 premio a Marcos 20.000

16 premios a Marcos 10.000
56 premios a Marcos 5.000
102 premios a Marcos 3.000
156 premios a Marcos 2.000
4 premios a Marcos 1.500
612 premios a Marcos 1.000
1030 premios a Marcos 800
36053 premios a Marcos 169
20968 premios a Marcos 250
200, 150, 148, 115, 100
78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.010 deben obtenerse premios con toda seguridad.

Todo el capital íntel, 58.990 billetes gratuitos importa Marcos 11.618.400 ó sean aproximadamente Pesetas 20.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, ascendiendo en la tercera a 60.000, en la cuarta a 65.000, en la quinta a 70.000, en la sexta a 75.000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importarse 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billete de Banco ó sellos de correo, remitiéndolos por valores declarados, ó a libranzas de Giro Mutuo sobre Madrid ó Barcelona, extendidas a nuestra orden ó en letras de cambio fácil a cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase estará:
1 Billete original, entero: Pesetas 10
1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados, los billetes podrán convertirse pero siempre antes del sorteo y el importe de remisión era restituido. Los pedidos deben enviarse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del sorteo.

25 de Mayo de 1902
VALENTIN Y C.ª
HAMBURGO (Alemania)

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida

INTERESANTE A los coleccionistas de sellos y tarjetas postales

En el antiguo establecimiento de papelería y objetos de escritorio de Francisco Pericas, se ha recibido un extenso y variado surtido en preciosas y artísticas tarjetas postales, en infinitud de dibujos y asuntos mitológicos, modernistas, al óleo, ilustradas a mano y otra infinidad de procedimientos de lo más nuevo en esta clase de artículos.—Completo surtido en papeles de fumar de todas las marcas.

FRANCISCO PERICAS GIBERT
Puerta Real.

SACOS de PAPEL

Los de la mejor fabrica de España, se venden en la imprenta de este periódico, timbrados a los siguientes precios:
De 3.º de arroba a. 11 pesetas millar.
De 2.º de arroba a. 15
De 1.º de arroba a. 30

Tamaños especiales y sacos de fantasía para dulces, etc., a precios económicos.—Los hay pequeños, desde 6 pesetas el millar, incluso el timbre.

Quando la impresión de los sacos se desea en tinta de color tendrá cada millar un aumento de 2 pesetas.

Ventas al contado
Se sirven pedidos a todos puntos, cargando el valor del embalaje y el transporte.
La correspondencia a F. G. G. de la Cruz, Párraga 5, Granada.

Se venden periódicos viejos por arrobas en esta imprenta, calle de Párraga número 5

JOSE CANALES Y HIJO
CALLE DE PÁRRAGA, 5.
Se venden periódicos viejos por arrobas en esta imprenta, calle de Párraga número 5.

FES DE VIDA

A 3 pesetas el ciento y sueltas a 5 céntimos.
Por millares grandes rebajas.
Se venden en la imprenta de este periódico, Párraga, 5, Granada.

NUMERADOR

Se vende uno de 1200 G. FRAS, apropiado para foliar de clase de talones, libros, billetes, etc.

DE LA COMPANIA COLONIAL

CHOCOLATES CAFES Y TARTAS
DE LA COMPANIA COLONIAL

Se venden en esta imprenta, calle de Párraga número 5.

IMPRENTAS

Por 1500 pesetas se vende
una imprenta completa para toda clase de trabajos y material suficiente para hacer un gran periódico diario.

Por 1000 pesetas se vende
una imprenta surtida, para hacer un periódico del tamaño de LA PUBLICIDAD.

Por 500 pesetas se vende
una máquina pedal, que imprime pliego español.

Por 500 pesetas se vende
una imprenta para hacer un periódico de la mitad del tamaño indicado.

Dirigirse personalmente, para ver los materiales tipográficos que se ofrecen, al regente de los talleres de LA PUBLICIDAD, Párraga, 5, Granada.

Papel para envolver, en esta imprenta